

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. Remitiendo el importe de la suscripción por medio de D. N. Fábregues, día de libranza.

EN PROVINCIAS. Remitiendo el importe de la suscripción por medio de D. N. Fábregues, día de libranza.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca **6** reales al mes.

Provincias **24** reales trimestre.

Un número suelto **medio** real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores á **8** mays. por línea.

Los no suscritores **12**.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

Los títulos, es'altos y viñetas, se pagarán por la dimensión que ocupen.

De El Eco de la Ganaderia:

IMPORTA SEMBRAR CLARO.

RIVERA DEL FRESNO.

Puede demostrarse matemáticamente que la causa principal de la pérdida de nuestras cosechas consiste en la excesiva cantidad de grano que se siembra. En casi toda España es práctica inconcusa arrojar de 14 á 18 celemines de trigo, y 24 ó 30 de cebada por fanega de tierra, fundándose en los labradores para cargar así de grano, en que no haciéndolo, se apoderan de los sembrados la yerba y lo destruye todo; cuya precaucion se ve que es tan inútil como perjudicial, pues en la primavera los campos mas frondosos están llenos de aneguilla, amapolas, alberja y otras muchisimas yerbas, que haciéndose familiares con las plantas útiles, al principio mendigan de ellas el sustento, pero en adelante que no hay para todas lo necesario, se lo quitan y roban violentamente, aniquilándose las buenas mas y mas cada vez, al paso que las malas medran con pujanza, dominando á los panes, granando despues mejor que ellos, y depositando muchisimas semillas que se reproducen al año siguiente. Esto prueba que el remedio, que piensan poner al daño que experimentan no puede surtir efecto alguno favorable, pues es bien sabido que no hay otro que el de arrancar las malas yerbas antes que granen sus semillas é infestaren el terreno.

Con efecto, la multitud de plantas en un sembrado no perjudica mas á su vegetacion que las malas yerbas que abundan en los terrenos mas cultivados, por ser imposible que la tierra pueda alimentar en tan crecido número de individuos; de aqui es que en la primavera se notan campos

sobresalientes, no corresponde luego la cosecha á las grandes esperanzas concebidas, pues como al tiempo de espigar y granar falta á las plantas aque la cantidad de alimento que necesitan para su nutricion, y por otra parte se crian ahiladas con la espesura, se destruyen las unas á las otras, y las que sobreviven á esta terrible cadena de males, generalmente una sola espiga compuesta de pocos y débiles granos, y véase aqui en que consiste en un año abundante no pasan de 8 fanegas de grano por una de tierra los productos de las cosechas.

La esperiencia tiene acreditado completamente que el trigo y la cebada amacollan sin término, y no es milagro contar 30 á 40 ó mas espigas, y á veces un numero increíble de cada grano; pero si suponemos que uno y otro produzca solo 10 espigas y cada espiga 40 granos, cada fanega de tierra sembrar con 14 celemines de trigo, según la práctica general, debe producir 400 fanegas, mas reduciendo este cómputo á lo mínimo no parece violento esperar una espiga por cada grano sembrado, de que se sigue por cada fanega de tierra debia dar 46 fanegas: pero hemos visto y vemos cada dia que en el año fértil produce 8, y esto depende de ser nuestras sementeras defectuosas hasta el extremo, pues habiendo depositado el criado en cada semilla la fecundidad mas admirable, la inesperta mano del hombre, á cuyo cargo está la administración, la destruye en perjuicio suyo y del estado.

Estas observaciones y otras que omito, prueban hasta la evidencia que podrian lograrse abundantísimas cosechas en los feracisimos terrenos de nuestra España, sembrando menor

cantidad de semilla: por tanto es preciso tener en consideracion estos principios, y con arreglo á ellos, á la calidad del terreno, á la temperatura del clima y á la situacion de la heredad, esparcir la cantidad de la simiente que la convenga.

SECCION DE NOUICIAS.

De La Correspondencia del 25:

Parece, según *La España*, que en breve utilizará el Banco de España la facultad que recientemente se le ha concedido por el gobierno para aumentar su capital en 30.000.000, emitiendo las acciones y billetes que representen aquel aumento.

En carta de París se dice que el ex-infante D. Juan, según consejos recibidos de España, ha escrito una carta á S. M. la Reina, sumamente estudiada, en la que con la mayor sumision le pide ser reconocido infante de España y que se le permita volver á su patria; pero que si esto último no pudiera convenir, por causas para él desconocidas, está pronto á venir solo para jurar al príncipe de Asturias y volver á fijar su residencia adonde su Reina se lo mande. Esta carta debia encontrarse ya en manos de S. M. cuando se verificó su último feliz alumbramiento, sin duda con la esperanza de que un bondadoso como se puede figurarse entre las gracias del parto. La cosa es grave, añade el correspondiente; pero la prudencia de S. M. es grande, la de sus actuales ministros no es pequeña, y sean cuales fueren las protestas del tantas veces mal aconsejado príncipe, se resolverá, como siempre, lo mas acertado; es decir, que no venga.

— Despacho recibido hoy por el

gobierno dicen que no habiendo aceptado los gobiernos de Prusia y Austria el armisticio propuesto por Inglaterra, esta última potencia propone de nuevo una conferencia para arreglar la cuestion con Dinamarca, sin que cesen las hostilidades. A esta proposicion del gobierno inglés se adhiere el de Francia.

De *La Correspondencia* del 26:
 Por el ministerio de Marina se ha espedido una real orden, cuyo objeto es reducir en breve plazo la dotacion actual de aspirantes del Colegio naval militar, y reformar el sistema de ingreso que hoy rige, pues de conservar una y otra vendria á producir aquel establecimiento en un corto número de años, segun el cálculo formado, un considerable esceso de oficiales sobre el personal que necesitará la armada en dicho tiempo. Con arreglo á dicha disposicion se reducirán á 60 plazas la dotacion fija de aspirantes del Colegio; se declara el sistema de oposicion como único y esclusivo para el ingreso, desde 1.º de julio del corriente año; la oposicion deberá girar únicamente sobre las materias que abraza el exámen actual de ingreso, y las contenidas en el primero y segundo semestre del plan de estudios vigente; para los pretendientes que no se hallan inscritos en las listas, queda limitada la edad máxima para el ingreso á 16 años, en vez de los 17 hoy señalados; se exigirá al ingreso el conocimiento perfecto de uno de los idiomas francés ó inglés, hasta traducirlo, leerlo y escribirlo; las plazas de gracia, cuya lista es la única que queda existente, no podrán escender de cuatro, y se considerarán como supernumerarias; se permitirá que ingresen en 1.º de julio próximo por el sistema que estaba en practica, y solo por esta vez, á los siete pretendientes de las listas á quienes correspondia y ya han sido convocados; se convocará desde luego á un concurso de oposicion para cubrir 20 plazas de aspirantes en 1.º de julio del corriente año.

De *La Correspondencia* del 27:
 Mañana se presentará á las secciones del Congreso una proposicion de ley, suscrita por diputados de todas las fracciones de la oposicion, pidiendo la abolicion completa de la reforma constitucional.

Hoy aparece en el periódico oficial el real decreto de que oportuna

mente hemos dado cuenta y por el cual el señor ministro de Hacienda, usando de la facultad que el presupuesto extraordinario corriente concede al gobierno para negociar valores de la desamortizacion, de vencimientos posteriores al 30 de junio de 1865, se dispone que los compradores de bienes nacionales que, ántes del 1.º de abril próximo, anticipen alguno ó algunos de los pagarés que tengan suscritos, correspondientes á vencimientos comprendidos dentro de la época de 1.º de julio de 1865 á 31 diciembre de 1870, percibirán en concepto de negociacion, sobre el descuento que la ley les concede, la diferencia hasta un total de 7 por 100 al año; cuyo abono tendrá efecto por todo el tiempo que medie entre el dia de la anticipacion y el del vencimiento.

Dicen los oposicionistas que S. M. se ha negado á firmar la disolucion de las Cortes propuesta por el ministerio, y dicen los ministeriales que el gabinete tiene el decreto de disolucion en el bolsillo. Una y otra asercion son falsas. En nuestro concepto ántes de que la cuestion se presente á S. M. ha de preceder un acto de las Cortes que puede ser la eleccion de la comision de reforma electoral que harán mañana las secciones del Congreso. Dependiendo de esto primero y despues de la voluntad real, nada puede asegurarse sobre la disolucion de las Cortes ó la caída del ministerio.

Esta noche marcha á Cádiz, para continuar su viage á las Antillas, el brigadier Espinar, que como es sabido vino á España á informar al gobierno sobre el verdadero estado de la lucha empeñada en Santo Domingo. Lleva instrucciones precisas del gobierno para el nuevo capitán general, y la seguridad de que nada omitirá el gabinete para sofocar la insurreccion y sacar á salvo el honor de España.

El *Eco del Pacífico*, periódico que se publica en San Francisco de California, dice lo siguiente:

Se dice que, á consecuencia de amistosas esplicaciones habidas entre Mr. Seward, secretario de Estado, y el Sr. Tassara, nuestro ministro en Washington, este gobierno ha declarado que cumplirá sus deberes para con el de España en todo lo relativo á los acontecimientos de Santo Do-

mingo, y que ya se han dado las órdenes necesarias á los respectivos empleados y agentes de los Estados Unidos para que impidan el envio de armas ó cualquiera otro acto que tienda á ayudar á los insurgentes.

Contestando el señor ministro de la Gobernacion al Sr. Goicoechea el dia 22, sobre la aprehension de un vapor inglés *Princess* en el puerto de Málaga, dijo:

El 13 de este mes se presentó en Málaga el *Princess*, procedente de New-Castle, cuyo capitán dijo que venia de Londres en lastre. Insuspecho, y en la primera visita se hallaron tres cajones de armas. El gobernador de la provincia se puso de acuerdo con el cónsul inglés, á presencia y con cuyo consentimiento se hizo el registro, y se encontraron muchas armas y efectos, y municiones de guerra. Tomada declaración al capitán y marineria, dijeron todos que iban á Ancona á descargar las armas y añadieron que el armador era Mr. Félix, cuyas señas dieron, y estaba en Paris. Se avisó á París que Mr. Félix no estaba allí: había partido á Marsella, y desde allí preguntado á Málaga si había llegado el *Princess*. Se ha formado sumaria, y se han practicado algunas actuaciones. Yo creo que el capitán no venia para descargar en España dos cañones de á 12, municiones de guerra y armamento de especie sola. Estas armas, cuya custodia dejaré sobre la mesa, establecida en el buque se cree que estaban destinados también á armarse, pues las portas eran nuevas. Traía además hachas á la congreve, hachas de alce y trajes de marinos. No es posible que el cargamento fuese á Italia, es todo lo que el gobierno sabe.

MAHON.

Procedente de Barcelona á las 10 horas entró ayer el vapor español *lan*, de 55 toneladas, capitán D. Mercadal y en la misma mañana iba ya el *Varadero*, en donde ha cedido á la limpia de sus fondos.

La señorita D.ª Herbil dió el domingo el segundo concierto en un entusiasmo como en el primero numerosa y escogida concurrencia cubria completamente las principales localidades. Todos sentian vivamente

te concierto estuviese anunciado como el último, y muchísimas personas que se han visto privadas de la satisfacción de poder admirar á la eminente artista desearian igualmente poderlo verificar en el domingo próximo. Nosotros les acompañamos en tan plausibles deseos, y como es de esperar que la señorita Eloisa acceda á ellos en vista de la entusiasta y galante acogida que ha recibido de este público, aplazamos para entonces la reseña de las piezas y canciones ejecutadas con esa gracia singular y maestría que caracterizan á la señorita D' Herbil, y el buen gusto y especial conocimiento que distingue á la señora Bernardi.

Debemos, sin embargo, decir hoy que todas ellas fueron estrepitosamente aplaudidas, las mas repetidas á las vivas instancias del público, y la linda y simpática concertista llamada varias veces á la escena, en donde recibió en medio de generales y nutridos aplausos el tributo de admiracion tan justo como merecido.

Hemos recibido las cuatro últimas entregas (23 á 26) del ROMANCERO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO que con tanta aceptación publica el Sr. Gutierrez de Alba. Cada día es mas interesante esta

publicacion y mas digna del aprecio de los verdaderos amantes de nuestra patria. Las cuatro últimas entregas á que nos referimos comprenden: El final de la bella poesía *Correspondencia del Moro* del Sr. Aguilera; *Los cien paladines* del Sr. Velasco; *Leonor Dávalos*, romance lleno de poesía y sentimiento, debido á la elegante pluma de la Sra. D.^a Antonia Diaz de Lamarque; *Baltasar de Alcázar* del Sr. García Santisteban; *S. José de Calasanz* del Sr. Bustillo; *Los dos candidatos* del Sr. Arnao D. Antonio y el principio de *S. Pedro Alcántara* del Sr. Barantes. Solo al enunciar estos nombres basta para comprender que todos los romances indicados son otras tantas obras de verdadero mérito literario, y en cuanto al fon lo llenan completamente el objeto de la publicacion, que recomendamos con justicia á nuestros lectores.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Absalon mártir y San Simplicio papa y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Concepcion, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.
San Emeterio y San Celedonio mártires.

VIENTOS, ATMOSFERA Y OBSERVACIONES NOTABLES.

Dias.	Horas.	Termom. de Reaumur.	Barom. en milim.	Pluvin. en milim.	Vientos		Atmósfera y observaciones.
					flojo.	recio.	
29	2 t.	11°	757.4		O.		Serenidad
1°	6 m.	8°	761.8				"

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL. — Sale á las 6 horas y 32 ms. — Pónese á las 5 h. y 54 ms.
LUNA. — Sale á las 1 h. y 44 ms. de la M. — Se pone á las 11 h. y 38 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 1.º de marzo de 1864.

Servicio para el 2

Gefe de día: Sr. Comandante graduado capitán del regimiento infantería de Granada n.º 34 D. Rómulo Warleta — Parada, Zaragoza y Granada. — Hospital y provisiones Zaragoza. — El Teniente coronel Sargento Mayor. — Juan Perea y Jáuregui.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS. De Palma en 13 horas vapor-correo

Mahonés, de 87 ts., cap. D. Agustín Galens con 17 trip., 32 pas. y varios efectos.

AVISOS OFICIALES.

Administración de Rentas y Contribuciones del Partido de Menorca.

La Administración principal de Hacienda pública de la Provincia con fecha 26 de febrero último me dice lo siguiente:

«Dispuesto por la Dirección general de Rentas estancadas el cange y espendición de los nuevos sellos de correos de 2, 12 y 19 cuartos y 1 y 2 reales desde el 1.º de Marzo próximo, remito á V. los que al margen se espresan para que bajo las mismas formalidades que se prevenían en la circular de 20 de Noviembre último para el cange de los de 4 cuartos, se verifique el de las citadas clases, advirtiéndole á V. que la venta de los nuevos sellos empezará el día 1.º de Marzo y el cange de los antiguos se verificará durante todo el mes de Marzo.—Del recibo de la presente, sellos y de quedar en darle el debido cumplimiento se servirá V. dar aviso á esta Administración.»

Lo que se avisa al público para su

conocimiento, siendo de advertir que cuando se presenten al cange en los Estancos, sellos sueltos de la correspondencia pública, al dorso de los mismos se estampará una nota en que aparezca el número del Estanco, pueblo y provincia á que corresponda, como también la fecha en que el cange se verifique, firmando después el interesado y el estancadero ó otra persona á su ruego, si alguno no supiese hacerlo. Si el número de sellos que se presenten al cange, no fuese capaz de contener á su dorso la nota de que queda hecho mérito, se pegarán los sellos que sean en un papel limpio, y con toda claridad al dorso se estampará la referida nota, de modo que si al ser reconocidos por la fábrica del sello los que se hubiesen devuelto como sobrantes, apareciesen de ilegítima procedencia, pueda el Estancadero saber de quien ha de reclamar su importe, pues de lo contrario él sería el responsable del reintegro á la Hacienda.—Mahon 1.º de Marzo de 1864.—El Administrador, Manuel Lassaletta.

ANUNCIOS.

Juan Garriga y Riudavets, de este domicilio, queda nombrado guarda particular jurado del predio San Isidro; y como á tal, queda á su cargo el vigilar la veda que el propietario de dicho predio ha establecido en el mismo.

Mahon 29 febrero de 1864.

En la calle del Comercio número 5 hay un pianino para alquilar. Su precio es módico.

VAPOR MAHONÉS.

Al mando del capitán D. Agustín Galens, saldrá directamente para Palma hoy miércoles á las cinco de la tarde.

Admite pasajeros, y lo despacha D. Juan Taltavull, calle de la Infanta, número 26.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.